

TU PESO PESA 2021

1. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF (el "Organizador" o "UNICEF"), con domicilio en Paraguay 733, CABA, República Argentina, realiza este concurso bajo la denominación "Tu Peso Pesa 2021" (el "Concurso"). El Concurso tendrá vigencia entre el 31 de Mayo y el 30 de Agosto de 2021 ("Plazo de Vigencia"), bajo los términos de las presentes bases y condiciones (las "Bases y Condiciones"), en todo el ámbito geográfico de la República Argentina ("Ámbito Geográfico"). El Concurso estará destinado a personas de sexo indistinto mayores de 18 años que puedan participar conforme a estas Bases y Condiciones. No podrán participar el personal del Organizador y sus familiares directos, el personal de Vestiditos S.A. ("Mimo & Co" o "Mimo") ni el de sus franquiciados ni sus familiares directos ni los empleados del Operador Turístico TTS VIAJES.

2. La participación en el Concurso implica por sí sola el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones. Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en: (i) el sitio web www.mimo.com.ar (el "Sitio Web"), (ii) por teléfono al (011) 4721-7844, (iii) solicitarlas por correo electrónico a marketing@mimo.com.ar y (iv) en los locales Mimo & Co de todo el país.

3. Los interesados en participar en el Concurso podrán realizar una donación de dinero al momento de realizar su compra, ya sea de forma presencial en los locales Mimo & Co. o en el e-shop de la Tienda Mimo.

3.1. Si la donación se realiza en los Locales en forma presencial, se les proporcionará un código QR para escanear en el momento y completar el formulario de registro o bien podrán completar el formulario en otro momento, dentro de plazo de vigencia, que se encontrará en el Sitio Web <https://apps.mimo.com.ar/unicef/sorteo?FR=0>. Cada participante deberá completar su registro en el Concurso con los siguientes datos personales: nombre completo, apellido, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico, con el número de ticket de compra, etc. No serán válidas las participaciones en las que no se hayan completado (i) la totalidad de los datos personales de las participantes, y (ii) el número de ticket de compra/donación. Los formularios serán recibidos por el organizador hasta las 22.00 horas del día 30 de agosto de 2021, según horario de recepción de los servidores.

3.2. Si la donación se realiza a través del e-shop de la Tienda Mimo, la participación será automática dado que utiliza los datos suministrados al momento de la compra.

4. La participación en el Concurso no implica obligación directa o indirecta de compra y/o de donación ya que se podrá participar libremente solicitando desde el Sitio Web, en la Sección Contacto – Atención al Cliente, un número que hará las veces de número de ticket. Esto permitirá al participante completar el formulario íntegramente conforme se establece en la cláusula 3.1. de las presentes Bases y Condiciones. Sólo se podrá participar una vez si lo hace a través de este mecanismo.

5. Los participantes se comprometen, en general, a participar en el Concurso de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

6. Los formularios recibidos hasta el 30 de agosto de 2021 a las 22 horas participarán del sorteo que se realizará el día 1 de septiembre de 2021 a las 13 horas en la calle Lavalle 1382 piso 1, CABA. El Sorteo será realizado por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) por medio de un

programa de computadora de mecanismo aleatorio, por sistema random, que determinará cuatro (4) ganadores entre los participantes, a los cuales se les adjudicará en el orden en que hayan sido seleccionados los premios que se indican en la cláusula siguiente. El organizador podrá elegir además 2 suplentes por cada ganador titular, para el caso que los ganadores no cumplieran con las condiciones que para la asignación del premio que se establecen en estas bases o no retiraran el mismo en el plazo estipulado. La elección de los suplentes no obligará al organizador a asignar premio alguno ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación. El organizador declara y garantiza que el software para la realización del sorteo está diseñado con las debidas medidas y condiciones de legalidad, seguridad y transparencia requeridas.

7. El concurso contempla un programa de premios para los ganadores consistente en:

Premio 1: El ganador del Concurso podrá hacerse acreedor de un (1) certificado de hospedaje por una semana para cuatro (4) personas, 2 mayores y 2 menores, en el destino de Hotel & Spa Aldea Andina de Bariloche, de un Departamento equipado por completo, para 7 días y 6 noches y también un voucher por 4 tickets aéreos para 2 mayores y 2 menores, los cuales deberán generarse por intermedio de TTS Viajes (Operador Turístico Responsable) El Premio no incluye impuestos gubernamentales locales, tasas de embarque, transportación de ningún tipo, paseos y/o cualquier otro impuesto u extra consumido por el ganador en el Hotel o durante su estadía en los Aeropuertos. El Premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni ningún otro producto o servicios. El certificado de hospedaje tendrá una validez de un (2) años a partir de su fecha de emisión. No será válido para feriados ni alta temporada (considerándose alta temporada, para el uso y goce del Certificado de Hospedaje, objeto de la presente, los meses de julio, diciembre, Semana Santa, Carnaval, Navidad, Año Nuevo). El período escogido por el ganador para utilizar su certificado de hospedaje está sujeto a la disponibilidad del hotel y a realizar una reserva previa en el mismo con la debida antelación.

Retiro del Premio: Dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la notificación por teléfono o e-mail efectuada al ganador, éste deberá hacer efectivo el retiro del Premio. A esos efectos, el Ganador deberá presentarse en el domicilio de Av. Bartolome Mitre 3945, Mundo, en días hábiles, entre las 13 hs y 16 hs, con su Documento Nacional de Identidad y/o factura o ticket de compra de Mimo & Co.

Prescripción del derecho al Premio: El ganador dentro de los noventa (90) días contados desde el retiro del certificado de hospedaje podrá solicitar la emisión del Voucher (TTS Viajes EVT operador responsable), (Cuit 30-52115181-8) Leg EVT 202. Si el ganador no solicitara la emisión del Voucher dentro del plazo antes indicado, perderá el derecho a la obtención de este y no podrá realizar futuros reclamos por este asunto. El Premio no retirado o no reclamado o no asignado, por cualquier causa que fuere, quedará de propiedad y a disposición de Vestiditos S.A.

En el marco de las medidas dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales que restringen y/o limitan la libre circulación de personas como consecuencia del COVID-19, el plazo antes detallado estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con el retiro del certificado del hospedaje, pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente al participante ganador.

Premio 2:Tres (3) órdenes de compra Mimo & Co de \$ 15.000 cada una para ser utilizados en cualquiera de los locales Mimo & Co de todo el país o en el e-shop de Tienda Mimo. Los ganadores deberán retirar los premios a su costa en el local Mimo & Co más cercano a su domicilio, informando previamente al organizador cual será, dentro de los siguientes 30 días corridos posteriores a la notificación antes mencionada.

En el marco de las medidas dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales que restringen y/o limitan la libre circulación de personas como consecuencia del COVID-19, el plazo antes detallado estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones y los trámites necesarios para retirar los premios, pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente al participante ganador.

8. Los ganadores del Concurso serán notificados de forma fehaciente por el Organizador (UNICEF) mediante llamado telefónico y correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. En el caso que el Organizador no obtuviera respuesta por parte de los ganadores dentro del plazo de 72 horas, procederá a contactar a los suplentes en el orden de extracción. El Organizador procederá a publicar el nombre de los ganadores en el Sitio Web. A fin de poder retirar el premio, cada ganador deberá presentar el ticket con el cual participó en el concurso y que resultara ganador del mismo, según corresponda.

El Organizador no se hará cargo de ningún gasto que los ganadores deban realizar para el retiro de su premio. Asimismo, el Organizador tampoco será responsable por cualquier otro gasto extra y/o adicional que los ganadores pudieran llegar a reclamar.

9. Los ganadores, con el solo hecho de completar el Formulario autorizan automáticamente a UNICEF y Mimo & Co (Vestiditos S.A.) a publicar su nombre, apellido y localidad a través de todos los medios de comunicación que sean de propiedad de UNICEF y/o Mimo & Co, donde se divulgue o promueva el Concurso, sin limitación alguna, sea con fines publicitarios o no y sin derecho de los participantes a reclamar por ello compensación alguna.

10. Será a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización del Concurso o del ofrecimiento del premio reservándose el organizador el derecho de no entregar el premio hasta que estos recaudos hayan sido satisfechos.

11. La falta de reclamo por parte de un ganador de la asignación del premio, en la forma y plazo establecido en el punto 8º hará perder al ganador automáticamente el derecho a la asignación del premio. En el caso que alguno de los premios quede sin asignar y/o no fuera reclamado por un ganador o suplente, quedará en propiedad del organizador.

12. El Organizador declara que no es posible determinar la probabilidad matemática de adjudicación de los premios debido a que dependerá del número de participantes que se registren en el Concurso. De esta manera, en el hipotético caso de que se suscriban 5.000 participantes, las probabilidades de ganar el premio para una determinada persona que haya participado en el sorteo, serán de 1 en 5.000 participaciones.

13. El Concurso se difundirá a través del sitio del Organizador y de Mimo & Co, redes sociales y mediante la difusión en los locales Mimo & Co de todo el país. Ante cualquier discrepancia en el

contenido de estas Bases y Condiciones, la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

14. El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del premio.

15. El premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente y bajo ninguna circunstancia el premio será canjeable por dinero en cualquiera de sus formas, o bienes de otra índole.

16. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servidor que administra el sitio web de Mimo & Co. Cuando ello sea razonablemente posible, el organizador advertirá previamente las interrupciones en el funcionamiento del servidor.

17. Los participantes autorizan a que los datos insertos en el formulario de suscripción puedan ser utilizados por el Organizador y/o por Vestiditos S.A. y/o TTS Viajes EVT 202 – Argentina (Operador Turístico Responsable) y/o RHS ARGENTINA S.A, para el envío de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades. Los datos que se registren en el sitio serán almacenados y empleados siguiendo las normas de tratamiento establecidos por la ley de habeas data ley n° 25326, los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en los términos del art. 6to. De la ley 25.326, comunicándose por correo a Av. Bartolomé Mitre 3376, Munro, Provincia de Buenos Aires.

18. El Organizador se reserva el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases y Condiciones, y toda cuestión no resuelta en estas Bases y Condiciones será decidida en forma unilateral por el organizador, siendo estas decisiones y las del escribano interviniente únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en el Sitio Web y en las oficinas de UNICEF (Paraguay 733, CABA).

19. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes bases y condiciones no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

20. Si, por cualquier razón, el concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, el organizador, a su sola discreción y en la medida en que esté permitido de acuerdo con las disposiciones legales, se reserva el derecho de cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable y previo el cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan y que así lo permitan.